Anexo VI

Modelo de Ficha Financiera de cada uno de los Viticultores de la Solicitud de Ayuda a la Restructuración y/o Reconversión de Viñedo

1.- Tipo de solicitud

☐ Nuevo anexo	☐ Modificación de anexo

2.- Datos del Proyecto:

☐ Proyecto individual	☐ Proyecto Colectivo

Título del Proyecto	
Nombre o razón social del Viticultor	

3.- Periodo de ejecución de la Operación:

Nº Operación_____ ☐ 1 año ☐ 2 años

Nº Operación_____ ☐ 1 año ☐ 2 años

Nº Operación_____ ☐ 1 año ☐ 2 años

Nº Operación_____ ☐ 1 año ☐ 2 años

4. Datos de las parcelas incluidas en las Operaciones de Reestructuración yo Reconversión, acciones realizadas y presupuesto:

☐ Proyecto individual

DATOS SIGPAC							OPERACIÓN A REALIZAR			DATOS ECONÓMICOS DE LA OPERACIÓN						
Tipo Operación (1)	Código Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC total Ha (2)	Superficie afectada Ha (2)	Tipo de acción (3)		Marco plantación final	Año inicial (4)	Año final (4)	Coste total euros (5)	Ayuda por los Costes incurridos (6)	Ayuda por pérdida de Ingresos (7)	Subvención Total (€) (9)	Petición anticipo cuantía (€) (10)
							Acciones con mano de obra propia	Acciones con mano de obra ajena								

(1) 1. Replantación con o sin sistema de conducción, 2. Reconversión de viñedos mediante cambio de variedad (sobreinjertado), 3. Replantación por arranque por motivos sanitarios, 4. Mejora de técnicas de gestión (espaldera)
(2) Las superficies (Ha) con 4 decimales.
(3) Tipo de acciones: A: Arranque - B: Preparación del suelo - C: Plantación (Planta y Plantación Ud.) - F: Espaldera - G: Transformación de vaso a espaldera - H: Desinfección de suelo - I: Despedregado - J: Nivelación del terreno – K: Protección contra conejos - L: Sobreinjertado (injerto Ud.)
(4) Año en el que se van a iniciar los trabajos de la acción / – Año en el que se van a finalizar los trabajos de la Operación
(5) Total de Costes calculados para la realización de las distintas acciones cada parcela / (6) Coste total multiplicando por el % de la ayuda a la que tiene derecho en los costes incurridos en las acciones.
(7) Se calculará la pérdida renta/ingresos, según se recoge en el Artículo 19 de la Orden de ayudas. (9) : Suma de las dos columnas anteriores referentes a los dos tipos de ayudas.
(10) Máximo del 75% de la subvención total.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Garantía

Proyecto colectivo (rellenar una tabla para cada viticultor de la operación)

Nombre y apellidos del viticultor	

DATOS SIGPAC							**OPERACIÓN A REALIZAR**			**DATOS ECONÓMICOS DE LA OPERACIÓN**						
Tipo Operación (1)	Código Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC total Ha (2)	Superficie afectada Ha (2)	Tipo de acción (3)		Marco plantación final	Año inicial (4)	Año final (4)	Coste total euros (5)	Ayuda por los Costes incurridos (6)	Ayuda por pérdida de Ingresos (7)	Subvención Total (€) (9)	Petición anticipo cuantía (€) (10)
							Acciones con mano de obra propia	Acciones con mano de obra ajena								

(1) 1. Replantación con o sin sistema de conducción, 2. Reconversión de viñedos mediante cambio de variedad (sobreinjertado), 3. Replantación por arranque por motivos sanitarios, 4. Mejora de técnicas de gestión (espaldera)
(2) Las superficies (Ha) con 4 decimales.
(3) Tipo de acciones: A: Arranque - B: Preparación del suelo - C: Plantación (Planta y Plantación Ud.) - F: Espaldera - G: Transformación de vaso a espaldera - H: Desinfección de suelo - I: Despedregado - J: Nivelación del terreno – K: Protección contra conejos - L: Sobreinjertado (injerto Ud.)
(4) Año en el que se van a iniciar los trabajos de la acción / – Año en el que se van a finalizar los trabajos de la Operación
(5) Total de Costes calculados para la realización de las distintas acciones cada parcela / (6) Coste total multiplicando por el % de la ayuda a la que tiene derecho en los costes incurridos en las acciones.
(7) Se calculará la pérdida renta/ingresos, según se recoge en el Artículo 19 de la Orden de ayudas. (9) : Suma de las dos columnas anteriores referentes a los dos tipos de ayudas.
(10) Máximo del 75% de la subvención total.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/proteccindedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento

Limpiar campos | Imprimir | Guardar

Modelo: 2536FA6